



12, de 14 de enero), y arts. 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Notificando la presente resolución al interesado de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la LRJAP-PAC. Mérida, a miércoles 29 de abril de 2009. El Director General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, P.D. Resolución de 12/11/2007 (DOE núm. 137, de 27/11/2007), Fdo.: Eduardo de Orduña Puebla”.

El texto íntegro del acto se encuentra archivado en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas en la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, sito en Avenida de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

*ANUNCIO de 22 de octubre de 2009 por el que se notifica trámite de audiencia referido al expediente n.º 10/06/00766/03, sobre ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores. (2009084209)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinataria la notificación del trámite de audiencia del Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas en relación al expediente 10/06/00766/03, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo I, a D.<sup>a</sup> Inmaculada Leal Rodríguez, con domicilio a efectos de notificaciones en Ronda del Pilar, 7-2.º C, de Badajoz, sobre ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 23 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 22 de octubre de 2009. El Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

#### **A N E X O I**

“Teniendo conocimiento el Director General de Infraestructuras e Industrias Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, de la documentación obrante en el expediente de ayuda correspondiente a una primera instalación de jóvenes agricultores, acogido al Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias perteneciente a la interesada, se ha comprobado que D.<sup>a</sup> Inmaculada Leal Rodríguez incumple lo siguiente:

Que tras cotejar los datos existentes en el Registro de Explotaciones Agrarias en fecha 25 de noviembre de 2008, se contempla en los mismos que la superficie declarada en la PAC de 2008, y que se extiende a 48,59 hectáreas, no posee un cultivo computable que permita determinar el tamaño de la explotación, conforme a los cálculos establecidos en la Orden de 4 de junio de 2004 por la que se modifican los módulos objetivos para la calificación de las explotaciones como prioritarias.

En base a lo anteriormente expuesto, se estima que D.<sup>a</sup> Inmaculada Leal Rodríguez no ha cumplido con los compromisos y las obligaciones adquiridas mediante el otorgamiento de la subvención. La explotación perteneciente a la interesada en el año 2008 no alcanza el volumen de UTA necesario para el mantenimiento de las ayudas.



Acuerda. Iniciar el procedimiento declarando el incumplimiento, así como el reintegro de las cantidades percibidas, más los intereses que correspondan, debiendo observarse en el procedimiento las formalidades y garantías contenidas en la legislación vigente.

El inicio del procedimiento será notificado a D.<sup>a</sup> Inmaculada Leal Rodríguez, con DNI: 34.779.727 R, domiciliada en la Ronda del Pilar, 7, 2.º C, en la localidad de Badajoz. En Mérida, a 1 de abril de 2009. El Director General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, P.D. Resolución de 12/11/2007 (DOE núm. 137, de 27/11/07), Fdo.: Eduardo de Orduña Puebla”.

El texto íntegro del acto se encuentra archivado en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas en la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, sito en Avenida de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

*ANUNCIO de 22 de octubre de 2009 por el que se notifica trámite de audiencia referido al expediente n.º 10/06/00366/05, sobre procedimiento de reintegro de subvenciones. (2009084227)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinataria la notificación del trámite de audiencia del Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas en relación al expediente 10/06/00366/05, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo I, a D.<sup>a</sup> Laura Tena Murillo, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Nuestra Señora de los Milagros, 8-2.º, de Quintana de la Serena, Badajoz, sobre procedimiento de reintegro de subvenciones, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 23 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 22 de octubre de 2009. El Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

#### **ANEXO I**

“Teniendo conocimiento el Director General de Infraestructuras e Industrias Agrarias de la Junta de Extremadura, de la documentación obrante en el expediente de ayuda correspondiente a una ayuda a primera instalación, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 179/2004, de 30 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, conforme al Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, perteneciente a la interesada, se ha comprobado que D.<sup>a</sup> Laura Tena Murillo incumple lo siguiente:

Que tras cotejar los datos existentes en el Registro de Explotaciones Agrarias en fecha 18 de noviembre de 2008, se contempla en los mismos que la interesada posee la siguiente superficie de cultivo, repartida en:

- 36,15 ha de avena.
- 5,73 ha de no cultivo.